

MESTRES DE MURO (1935-1940)
LA DEPURACIÓ DEL MAGISTERI

MESTRES DE MURO

(1935-1940) GRADUADA DE NINS

Jaime Fiol Borràs

Gaspar Forteza Cortès

Bartolomé Nadal Salamanca

Antonio Vicens Sagrera

Juan Santaner Marí

Antonio Martorell Molinas

Gabriel Font Frau

Cristóbal Bennàssar Gost

María Amorós Vives (*)

MESTRES DE MURO

(1935-1940) GRADUADA DE NINES

María Margarita Sancho Font

Soledad Benito del Valle Ariznavarrete

Margarita Sabater Serra

Rosa Garau Feliu

Catalina Mulet Palou

Margarita Andreu Garí

Catalina Bonet Bonet

GRADUADA DE NINS

Gaspar Forteza Cortès

- Nascut el 23 de novembre de 1914 a Palma
- Mestre Elemental, 14 d'octubre de 1933
- Mestre interí a les escoles de Felanitx i Biniraraix
- Per oposició arriba a Muro dia 12 de novembre de 1934 on roman fins el dia 31 de gener de 1950
- Va substituir com a director de la Graduada a Jaime Fiol quan aquest fou mobilitzat

Jaime Fiol Borràs

- Nascut el 23 de març de 1914 a Palma
- Mestre Elemental, 14 d'octubre de 1933
- Tenia el títol de batxiller
- Mestre interí a les escoles d'Algaida i Es Capdellà
- Per oposició arriba a Muro dia 12 d'octubre de 1934
- Fou director de la Graduada de Nins (20-01-36 - 05-05-37)
- Fou mobilitzat i s'incorporà a l'exercit pel maig de 1937
- Fou mestre de Muro fins el dia 31 de desembre de 1943 que per Concurs General de Trasllats s'incorpora a l'Escola de Santa Catalina de Palma

Bartolomé Nadal Salamanca

- Nascut el 5 de juny de 1906 a Palma (o a Esporles)
- Mestre Elemental, 29 d'agost de 1932
- Mestre interí a l'escola de Maria de la Salut
- Per oposició arriba a Muro dia 12 de novembre de 1934
- Per Ordre Governativa passa a l'escola de Consell on exerceix des de l'1-10-36 fins el 31-12-39
- L'any 1940 torna a Muro i ja no es mou fins el dia de la seva jubilació l'any 1976
- Des de 1966 fou director de la Graduada
- El 28 de maig de 1976 li concedeixen el "Vot de Gràcia" per la seva tasca com a professional

Antonio Martorell Molinas

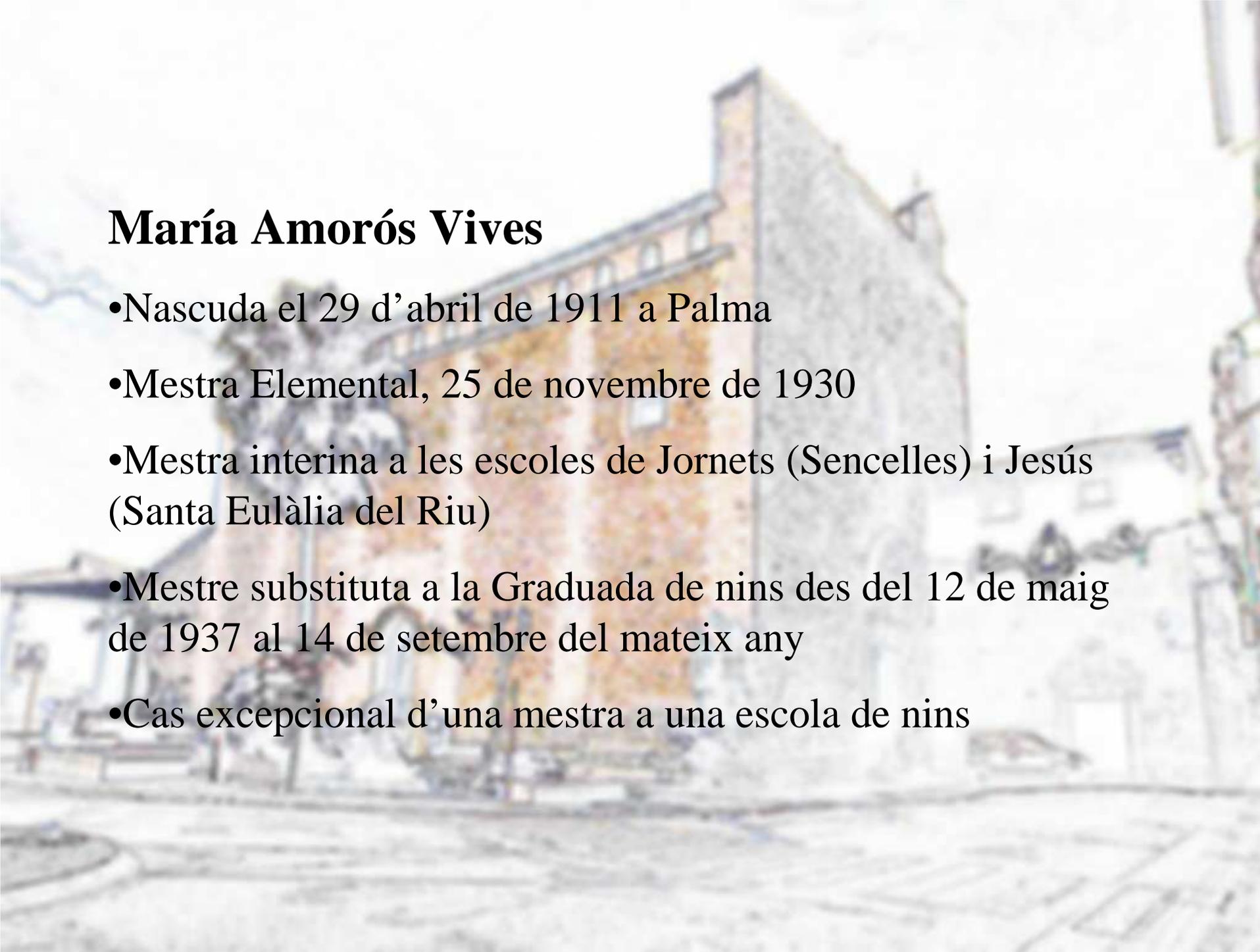
- Nascut el 15 de febrer de 1907 a Muro
- Mestre Elemental, 4 d'octubre de 1932
- Va aprovar els “Cursillos” celebrats a Palma l'any 1935
- Mestre (per instància) a les escoles de Capdepera, Sant Miquel (Eivissa) i Lluçmajor
- El dia 11 de novembre de 1936 arriba a Muro on roman fins el 31 d'agost de 1937
- Per Ordre Governativa es traslladat a l'escola de Santa Catalina de Palma (01-09-37 – 12-09-39)
- Acabat el seu trasllat forçós, torna a la Graduada de Muro el dia 13 de setembre de 1939 on exerceix fins el 31 de desembre de 1940 que per CGT passa a l'escola de Sa Pobla

Gabriel Font Frau

- Nascut el 8 de gener de 1913 a Izarra (Àlaba)
- Mestre Elemental, 12 d'abril de 1932
- Mestre practicant a les escoles de Llevant (Palma) i Coll d'en Rabassa
- Per Ordre Governativa, traslladat a Esporles (1-10-36 – 1-10-37)
- Continuà exercint com a mestre a les escoles de La Soledat (Palma) i Son Ferriol
- El dia 1 d'octubre de 1938 arriba a la Graduada de Muro on roman fins el dia 12 de setembre de 1939 que passa a l'escola de Santa Catalina (Palma) gràcies a una permuta

Cristóbal Bennàssar Gost

- Nascut el 18 de desembre de 1913 a Sa Pobla
- Mestre Elemental, 4 d'agost de 1934
- Batxiller i Mestre del Pla Professional
- El seu primer destí com a interí fou a la Graduada de Muro (05-05-37 – 07-07-38)
- Fou mobilitzat i arribà a la graduació militar d'Alferes
- Després queda sense plaça fins l'any 1940 que passa a l'escola de Llevant (Palma)



María Amorós Vives

- Nascuda el 29 d'abril de 1911 a Palma
- Mestra Elemental, 25 de novembre de 1930
- Mestra interina a les escoles de Jornets (Sencelles) i Jesús (Santa Eulàlia del Riu)
- Mestre substituïda a la Graduada de nins des del 12 de maig de 1937 al 14 de setembre del mateix any
- Cas excepcional d'una mestra a una escola de nins

GRADUADA DE NINES

María Soledad Benito del Valle Ariznavarrete

- Nascuda el 16 de gener de 1913 a Ceuta
- Mestra Elemental, 1 de desembre de 1932
- Mestra interina a l'escola de Porreres (6-2-34 – 11-11-34)
- Per oposició obté plaça definitiva a Muro (12-11-1934) on està fins l'any 1966
- Fou directora de la Graduada de Nines
- El curs 1966-67 passà a exercir a l'escola Alexandre Rosselló de Palma (Finestres Verdes)

María Margarita Sancho Font

- Nascuda el 16 d'octubre de 1913 a Palma
- Mestra Elemental, 1 de desembre de 1932
- Mestra interina a les escoles d'Eivissa i Santa Catalina (Palma)
- Per oposició arriba a Muro (12-11-1934) on està fins el 30 de setembre de 1936
- Fou directora de la Graduada de Nines
- Per Ordre Governativa torna a l'escola de Sta. Catalina on roman més de tres anys (1-10-36 – 31-12-39)
- Dia 1 de gener de 1940 es reincorpora a la seva escola (Muro) on exerceix fins a finals de 1941 que demana una excedència voluntària

Margarita Sabater Serra

- Nascuda el 8 de març de 1882 a Muro
- Mestra Elemental, 18 de desembre de 1908
- Mestra interina a les escoles de Campos, Foradada del Toscar (Osca) i Biniali
- Arribà a la Graduada de Nines de Muro dia 1 de juny de 1935 on exerceix fins l'any 1944 (l'any 1941 fou substituïda per malaltia)
- Depurada sense sanció i confirmada en el càrrec per O.M. De 16 d'abril de 1941
- L'any 1944 cessà per impossibilitat física
- Quatre anys més tard, tornà a exercir com a mestra a l'escola de Consell

Catalina Mulet Palau

- Nascuda el 9 d'octubre de 1915 a Muro
- Mestra Elemental, 4 d'agost de 1934
- El seu primer destí com a mestra interina fou l'escola de Santa Margalida (24-10-34 – 30-10-36)
- Per Ordre Governativa passa a Muro (interina) on exerceix des de l'1 de novembre de 1936 al 14 de setembre de 1937
- No ens consta que tornàs fer feina fins el 27 de novembre de 1940 que passà a exercir com a mestra a l'escola de Villafranca fins dia 15 d'abril de 1941
- Dia 16 d'abril de 1941 torna a la Graduada de Nines de Muro com a substituta fins l'any 1946

Margarita Andreu Garí

- Nascuda el 15 de juny de 1895 a Fornells (Menorca)
- Filla de Mestres
- Mestra Elemental, 27 d'agost de 1926
- Batxiller, Comare i Practicant en Medicina i Cirurgia
- Mestra interina a les escoles de Fornalutx, Esporles, Alpens, La Plana Rodona, Salzes i Villafranca de Bonany
- Arriba a Muro, també com a interina, dia 23 d'octubre de 1936 on exerceix fins el dia 15 d'abril de 1937

Catalina Bonet Bonet

- Nascuda el 5 de juliol de 1914 a s'Alqueria Blanca
- Mestra Elemental, 5 d'octubre de 1932
- Mestra interina a les escoles d'Eivissa, Pont d'Inca, Petra, Mercadal (Menorca) i Andratx
- Arriba a Muro com a interina el 19 d'abril de 1937
- Pel mes de setembre del mateix any obté plaça de propietària a la Graduada de Nines de Muro
- Molt poc temps després (18-10-37) es trasllada a l'escola de Sant Rafel (Eivissa)

Rosa Garau Feliu

- Nascuda el 13 de gener de 1911
- Mestra Elemental, 25 de novembre de 1930
- Mestra interina a les escoles Pere Garau (Palma) i Graduada d'Inca
- Per oposició obté plaça definitiva a Muro (12-11-1934) on està fins el 31 de desembre de 1943
- Fou secretària del Consell Local de Primer Ensenyament de Muro
- Dia 1 de gener de 1944 passa a fer de mestra a l'escola de Ses Salines (Mallorca)

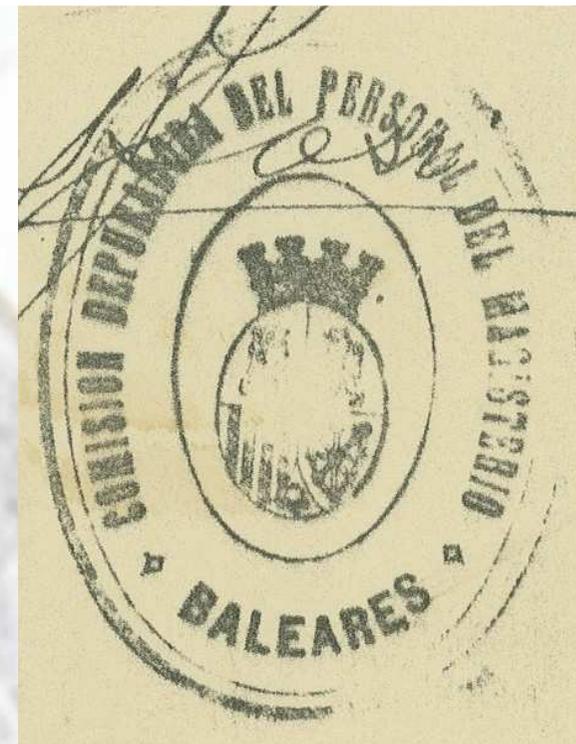
CONSELL LOCAL DE PRIMER ENSENYAMENT

L'Administració de la República amb el decret de 9 de juny de 1931 **crea i regula** els Consells Locals de Primer Ensenyament, entre les finalitats del qual estan les següents:

- 1) que les escoles estiguin en lloc adequat
- 2) que es faciliti al mestre casa - habitació
- 3) cuidar de l'assistència escolar
- 4) estimular l'assistència a les classes d'adults i fomentar la cultura popular

Aquests Consells estaven composts per:

- 1) un representant de l'ajuntament
- 2) un mestre i una mestra nacional
- 3) l'inspector mèdic de sanitat
- 4) un pare i una mare de família triats "democràticament"



LA DEPURACIÓ DELS MESTRES DE PRIMERA ENSENYANÇA A LES ILLES BALEARS

LA GUERRA CIVIL ESPANYOLA





HORAS GRAVES PARA ESPAÑA
Una parte del Ejército de Marruecos se ha levantado en armas contra la República

Nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a este absurdo empeño
Heroicos núcleos de elementos leales resisten a los sediciosos en las plazas del Protectorado

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINA LA SITUACION
18 DE JULIO, DE 1936

MADRID DIA 18 DE JULIO DE 1936. N.º EXTRAORDINARIO. 25 CENTS. MADRID, UN MES, 3,50 PESETAS, PROVINCIAS: TRES MESES, 12, AMERICA Y PORTUGAL: TRES MESES, 12,50, EXTRANJERO: TRES MESES, 30 PESETAS, REDACCION Y ADMINISTRACION: SERRANO, 61, MADRID, APARTADO N.º 43

INFORMACIONES Y NOTICIAS POLITICAS
El Consejo de ministros de ayer

Se reanuda el Consejo. El jefe del Gobierno anuncia que la reunión será breve.

A las seis de la tarde comenzaron a llegar a la Presidencia los ministros. A las seis y veinticinco llegó el jefe del Gobierno, quien manifestó a los periodistas que el Consejo sería breve, porque faltaban pocos ministros por informar, añadiendo que había convocado para la tarde porque no le gustaba que quedaran fiecos en el despacho de los asuntos.

Terminó la deliberación a las ocho menos cuarto de la noche.
 El Sr. Ramos dió la siguiente referencia: —De Presidencia se han aprobado varios expedientes de trámite y un acuerdo sobre el régimen de alfileres en Huelva, según el cual se admiten por la Comisión nombrada al efecto.

De Guerra, varios expedientes de trámite.
 De Estado hizo el Sr. Barcia un amplio y detallado estudio de la política exterior y de la situación de España en relación con aquella, analizando con todo esmero cuanto afecta a la política internacional.

De Justicia: Proyecto de acuerdo sobre reorganización de la Junta Superior Penitenciaria; ídem dictando normas para la renovación de jueces y fiscales municipales en ejecución de lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1936.

Ídem sobre reforma del artículo 50 del Código de Comercio ídem sobre propuesta de libertad condicional de 13 penados.

Ídem sobre fijación de dietas al Juzgado especial que actúa en Oviedo.
 Ídem sobre presupuesto adicional de las obras realizadas en la cárcel provincial de Cáceres.

Proposición al Consejo al magistrado don Rafael Bono Pons para que presida la Comisión de estudio en la revisión de contratos en Sevilla según lo dispuesto en el decreto correspondiente.

Martina: Se expusieron por el ministro las líneas generales de dos proyectos de ley ya repetidos entre los ministros y referentes al nuevo plan de construcciones navales militares y mejoras en las bases navales, y a la reorganización de todos los Cuarteles de la Armada.

Propuestas de ascensos reglamentarios y propuestas de nombramientos de jueces.
 Hacienda: Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se concedió un crédito extraordinario para los gastos que origine la readecuación de la contribución, y otros pequeños créditos extraordinarios.

Expediente denegando al obispo de Vitoria la propiedad de la iglesia de San Juan de Oñate.
 Expediente de cesión de terrenos al Ayuntamiento de Orense para la construcción de la Casa de Correos.
 Autorización de la emisión de obligaciones del plan nacional de Cultura.

DIARIO ILUSTRADO. AÑO TRIGESIMOSEGUNDO.
 N.º 10.343

Un expediente de pensión extraordinaria. **Obras públicas.**—Acuerdo fijando normas para la concesión de billetes de caridad en los ferrocarriles.
 Ídem autorizando al ministro para realizar el gasto que supone la realización de las obras de dragado del puerto de San Vicente de la Barquera (Santander).
 Ídem autorizando al ministro para contratar, mediante subasta, el transporte de 74.000 toneladas de cemento Portland artificial desde la estación del ferrocarril de La Maya-Fresno al pantano de La Maya (Salamanca).
 Ídem autorizando al ministro para la adquisición, mediante subasta, de 74.000 toneladas de cemento Portland artificial, con destino a las obras del pantano anteriormente citado.
 Ídem autorizando al ministro para la ejecución de las obras mediante subasta, de la presa de derivación y canales para riegos, de la margen izquierda del río Guadalquivir (Málaga) y de las obras de defensas de barrio del Arrabal (Zaragoza), así como de las de la misma clase contra las avenidas del río Ovarzun (Guipúzcoa).
 Instrucción pública.—Aprobando los expedientes para la construcción de escuelas unitarias en Paparrigón (Ávila), Tibofillos (Ávila), Monleón (Salamanca), Navata (Gerona) y Mungia (Oviedo).
 Trabajo.—Acuerdo sobre la formación de las listas de las personas que han de constituir el Jurado especial a que se refiere la ley de 13 de junio de 1936 publicada en la Gaceta del día 21.

Acuerdo elevando al 3 por 100 el interés de dos y medio concedido por el Estado al Patronato de la Habitación, de Barcelona, por su emisión de obligaciones con destino a los cuatro grupos de casas baratas construidas por éste.

Acuerdo creando la Comisión organizadora de la Conferencia nacional para el estudio de la reducción de la jornada de trabajo.

Acuerdo reorganizando los servicios dependientes de la Subdirección de Estadística.

Agricultura.—Proyecto de acuerdo autorizando al Ayuntamiento de Algeciras para el desdore de sus montes o propios Algamusilla (Cádiz).

Proyecto de acuerdo modificando varios artículos del reglamento de la Comisión de Pruebas navales.

Ídem aprobando el reglamento de régimen interior del Instituto de Reforma Agraria.

Ídem aprobando el acuerdo de la Presidencia derogando el decreto de 30 de enero de 1935 sobre organización de la Guardia forestal república.

Ídem sobre pago de rentas en las tierras ocupadas por los yunteros.
 Industria y Comercio.—Acuerdo relativo a la provisión de determinados cargos del Cuerpo general de minas.

Este número está visado por la Censura

Jubilación de algunos ingenieros de Minas.
 Provisión del cargo de representante del Estado en el Consorcio comercial carbonero.

Comunicaciones.—El Consejo de ministros aprobó, a propuesta del titular de esta cartera, el expediente incoado sobre la adjudicación de los servicios de la línea Mediterráneo-Brasil-Plata a la Compañía Ibarra y Compañía, S. A., de Sevilla.

Este expediente se refiere a que, anunciando el concurso para la adjudicación de este servicio sobre la base de una prima de diez pesetas por milla, y adjudicado en estas condiciones, ha aparecido el documento de la concesión modificando el precio concertado y elevándolo a 15 pesetas. Como resultado de este expediente, la documentación será enviada al fiscal del Tribunal de Cuentas, fiscal de la República y al Parlamento, por el hubiera responsabilidad ministerial que deparar.

Terminó el Sr. Ramos diciendo que había estado en la Presidencia D. Indalecio Prieto para enterarse si se había tratado en el Consejo sobre el Estatuto vasco.

—Con respecto a la multitud numerosísima de expedientes no nos hemos podido dedicar a estudiar esta cuestión, que será planteada en el Consejo del próximo lunes.

El último en salir fue el jefe del Gobierno, quien manifestó que iba a El Pardo para someter a la firma del presidente los decretos aprobados en los Consejos.

Preguntado acerca de la visita del señor Prieto, manifestó que había sido para hablarle de problemas relacionados con el Estatuto vasco.

Una nota sobre el expediente de concesión de servicios en la línea Mediterráneo-Brasil-Plata

El Sr. Ramos facilitó también la siguiente nota:

“Conforme con el dictamen de la asesoría en cuanto a la nulidad que señala y responsabilidades que indica contra los que intervinieron de irregular modo en su tramitación, dedúzcanse testimonios del expediente original, a efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas, fiscal general y para las autoridades de la Dirección general de la Marina mercante, en cuanto a las responsabilidades de tipo económico, las de orden penal y las de tipo administrativo de las personas enjuicadas en el dictamen.”

Unase a los mismos copias fotográficas de los documentos que señalaba el anterior decreto y expresándose así mismo que existen indicios de responsabilidad criminal para los señores ministros que suscribieron el expediente original al Congreso de los Diputados, por la Constitución, por si el mismo entiende procede hacer uso de su elevada función.”

Visitas al presidente de la Cámara
 Terminado el Consejo, los ministros de Unión Republicana visitaron al Sr. Martínez Barrio en su domicilio.

También estuvo en la casa del presidente de las Cortes el ex ministro socialista don Indalecio Prieto.

AL CERRAR ESTA EDICION
NOTICIAS E INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

EL GOBIERNO HABLA AL PAIS POR «RADIO» DE UN MOVIMIENTO MILITAR EN MARRUECOS

Texto de la nota

A las ocho y media de la mañana, por medio de la radio, fué dirigida al país una nota del Gobierno, que dice así:

“Se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República. El Gobierno no ha querido dirigirse al país hasta tener conocimiento exacto de lo sucedido y poner las medidas para combatirlo. Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra su propia Patria, realizando actos, vergonzosos contra el Poder nacional. El Gobierno declara que el movimiento está circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado, y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo intento. Por el contrario, los españoles han reaccionado unánimemente y con la más profunda indignación contra esta tentativa frustrada en su nacimiento. El Gobierno se complace en manifestar que varios grupos de elementos leales resisten frente a la sedición en las plazas del Protectorado, defendiendo con su prestigio el Ejército y la autoridad de la República. En este momento, las fuerzas de aire, mar y tierra, salvo la triste excepción señalada, permanecen fieles en el cumplimiento de su deber. Se dirigen contra los sediciosos para reducir este movimiento inenarrable y vergonzoso. El Gobierno de la República domina la situación y afirma que no tardará muchas horas en dar cuenta al país de estar normalizada la situación.”

Otra nota radiada desde Gobernación

Desde el micrófono instalado en el ministerio de la Gobernación se ha dado lectura a unas notas facilitadas por el ministro de la Gobernación para ser retransmitidas a toda la red de emisoras de España. Dicen así:

“De nuevo habla el Gobierno para confirmar la absoluta tranquilidad en toda la Península. El Gobierno estima las adhesiones que ha recibido y al agradecerlas manifiesta que el mejor concurso que se le pueda prestar es garantizar la normalidad de la vida cotidiana, para dar un elevado ejemplo de serenidad y de confianza en los resortes del Poder.”

Gracias a las medidas de previsión que se han tomado por parte de las autoridades, puede considerarse desarticulado un amplio movimiento de agresión a la República, que no ha encontrado en la Península ninguna asistencia y sólo ha podido conseguir algunos en una fracción del Ejército que la República española mantiene en Marruecos, que, olvidándose de sus altos deberes patrióticos, fué arrastrada por la pasión política; sin tener presentes los sagrados compromisos contraídos con el régimen republicano.

El Gobierno ha tenido que tomar en el

interior radicales y urgentes medidas, ya conocidas las unas, y culminando las otras en la detención de varios generales, así como de jefes y oficiales comprometidos en el movimiento.

La Policía ha conseguido también apoderarse de un avión extranjero, que, según indicios, tenía el cometido de introducir en España a uno de los cabecillas de la sedición.

Estas medidas, unidas a las órdenes cursadas a las fuerzas que en Marruecos trabajan para dominar la sublevación, permiten afirmar que la acción del Gobierno será suficiente para restablecer la normalidad.”

CUESTIONES SOCIALES Y CONFLICTOS DE TRABAJO

Se resuelve la huelga mercantil de Las Palmas

Las Palmas 18, 10 mañana. Mediante laudo dictado por el gobernador y delegado de Trabajo se ha resuelto la huelga mercantil. Las ventas sólo podrán realizarlas los españoles y los que lleven más de cinco años establecidos, mediante autorización especial.

La huelga mercantil de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se ha reunido la Federación Patronal y acordó conceder a la dependencia la jornada de cuarenta y cuatro horas, a condición de abrir los sábados por la tarde y cerrar otro día cualquiera de la semana. Esto sobre la base de reanudar seguidamente el trabajo y seguir discutiendo las demás peticiones.
 Los dependientes rechazaron la fórmula.

SUCESOS EN PROVINCIAS

Heridos en choque de vehículos

San Sebastián 18, 10 mañana. En Andoain chocaron una camioneta y un automóvil de Madrid, propiedad de doña María González.

Resultaron heridos, grave, el chofer Pablo Chamorro, y leves, María González, Teresa Matelana y Manuel Camacho, todos de Madrid.

Nos vemos favorecidos diariamente con innumerables cartas en que los lectores de ABC exponen iniciativas y observaciones, muchas de ellas oportunas y plausibles. No séndonos posible materialmente contestar a tan copiosa correspondencia, rogamos a nuestros comunicantes que reciban en estas líneas nuestra disculpa y no interpreten como desdoro la falta de respuesta particular.

Incendio en un caserío

San Sebastián 18, 10 mañana. Un incendio destruyó el caserío de Urtegalco, que habitaba José Dirazo. Se salvó el ganado, pero las pérdidas son de consideración.

Herido grave por accidente

Gijón 18, 10 mañana. El vecino de Carrero José María Martínez, ingresó en el hospital con una herida muy grave producida por arma de fuego. Los vecinos que le acompañaban declararon que la herida se la produjo al dispararse casualmente una pistola. El herido es presidente de la Sociedad de Agricultores de Carreño, y de filiación comunista.

Mujer herida de gravedad

Alicante 18, 10 mañana. El gitano Juan Redondo intentó agredir con un cuchillo a Carmen Carrillo, que se negaba a reanudar con él relaciones amorosas. El público pudo evitar la agresión, pero Juan buscó de nuevo a Carmen, y al encontrarla en la puerta de su casa le hizo dos disparos de pistola, dejándole en gravísimo estado. El agresor huyó.

Atropellada por un auto

Alicante 18, 10 mañana. En el paseo de coches de la Explanada, un automóvil conducido por Vicente Aber atropelló a María Granja, causándole heridas de bastante gravedad.

Un hombre hiere a otro por antiguos resentimientos

Ferrol 18, 11 mañana. Cuando regresaba de la feria de ganados celebrada en Betanzos, el labrador Benito Pérez Rodríguez, le salió al paso en la carretera el joven Francisco Vazquez Santos, que después de derribarle del caballo que montaba le agredió tan gravemente que se desconfía de salvarle. El herido fué trasladado inmediatamente al hospital de Santiago. El móvil de la agresión se debe a antiguos resentimientos.

INFORMACIONES DIVERSAS

El Ayuntamiento de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se reunió el partido socialista para designar los gestores que han de formar el Ayuntamiento con los cuatro elegidos por los comunistas. Se pedían cinco gestores y la alcaidía.

Parece que esto ha disgustado a los elementos de Izquierda Republicana y el Frente popular corre peligro de romperse.

Consejo de guerra

Ferrol 18, 11 mañana. Se ha celebrado en esta Base naval el Consejo de guerra para juzgar a Salvador Guerreiro y cinco individuos más, por el delito de irregularidades en una comisión de compras. Se desconoce la sentencia hasta que la apruebe la superioridad.

L'AIXECAMENT.- El

general Sanjurjo i els altres generals pretenien l'aixecament a diverses ciutats importants per avançar amb les seves tropes cap a Madrid. Però la cosa no fou tan fàcil



CRONOLOGIA

17-07- Melilla i després Ceuta

18-07- Marroc i Canàries

- Queipo de Llano a Sevilla

- Mola + Requetés (Navarra)

19-07- Franco lidera “l'exèrcit d'Àfrica” a Tetuán. Controla també Andalusia occidental.

Els sollevats triomfaren a l'anomenada “meseta norte”, Saragossa, Galícia i Mallorca; però fracassaren a Madrid i a quasi totes les ciutats més importants on els sindicalistes i els partits d'esquerra aconseguiren aturar el Cop d'Estat

Amb tot això, el territori espanyol queda configurat:



Per tant, a partir d'aquest moment podem parlar de dues Espanyes:



**GOVERN DE LA
REPÚBLICA**

- Totes les grans ciutats (excepte Sevilla i Saragossa)
- La major part de la població
- Les principals indústries
- Quasi tota l'armada
- $\frac{3}{4}$ parts de l'aviació



**SOLLEVATS
("sublevats")**

**Autoanomenats Espanya
Nacional**

- La major part de la producció agrícola (excepte València i Múrcia)
- La major part dels regiments i dels Oficials de l'exèrcit

LA DEPURACIÓ

La depuració fou un tipus de repressió motivada per la Guerra Civil i va afectar a tots els funcionaris de l'Estat, inclòs el personal administratiu i subalterns, així com als funcionaris municipals i a tots els treballadors relacionats o inscrits amb institucions o organismes oficials (personal d'Ajuntaments, Ministeris, jutges, policies, ...)

La depuració es va dur a terme de forma similar per part del Govern de la República i també als territoris ocupats per les tropes sollevades.

A les Illes Balears, Mallorca i Eivissa sofriren la **depuració franquista** i Menorca, una **doble depuració** (en un primer moment republicana i franquista després).

DEPURACIÓ



SANCIÓ

Investigació sobre la moral, la conducta i les opcions polítiques dels mestres

DEPURACIÓ FRANQUISTA

ESCOLES

DE DÉU

DEL DIMONI (Escola Nova)

“(...) El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular (...)”

José María Pemán (President de la Comissió Nacional de Cultura i Ensenyament, 7 desembre de 1936, circular núm. 2)

PRIMERA MESURA



CESSAR TOTS ELS FUNCIONARIS
(CESSEN TOTS ELS I LES MESTRES D'ESCOLA)



**PER TORNAR A EXERCIR EL PRIMER
QUE HAVIEN DE FER ERA SIGNAR
L'ADHESIÓ INCONDICIONAL AL
“MOVIMIENTO NACIONAL”**

MESTRES DEPURATS/DES → TOTS/TOTES

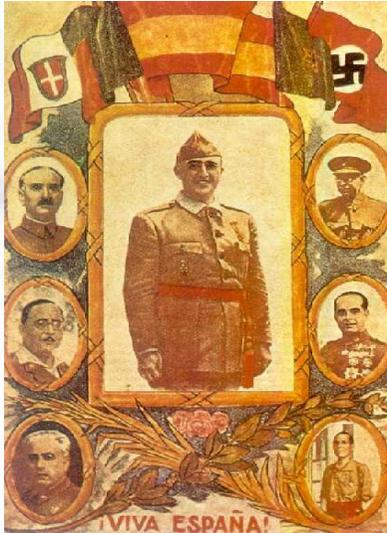
MESTRES SANCIONATS/DES → **ALGUNS/ALGUNES**

A blurred background image of a water treatment plant with various structures and pipes.

ELS DOS PROCESSOS DE DEPURACIÓ DE MALLORCA

PRIMER PROCÉS DEPURADOR

setembre de 1936 – març de 1937



Inici convuls curs 1936-1937

- Alçament Militar
- Bosch i Godet afusellats
- Desembarcament de les tropes de Bayo a Porto Cristo
- Vacances escolars



Joan Capó i Valls de Padrines,
Inspector en cap d'Educació

Li donen poders absoluts per reorganitzar el nou sistema.

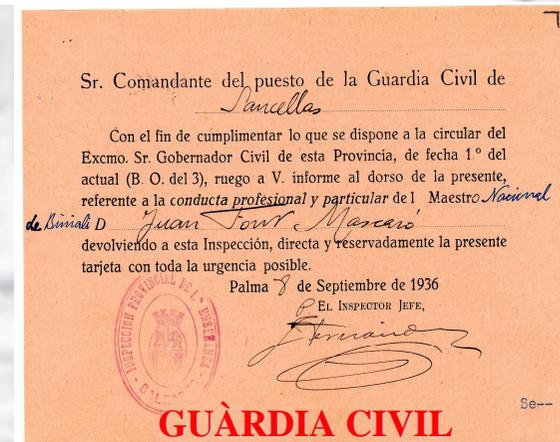
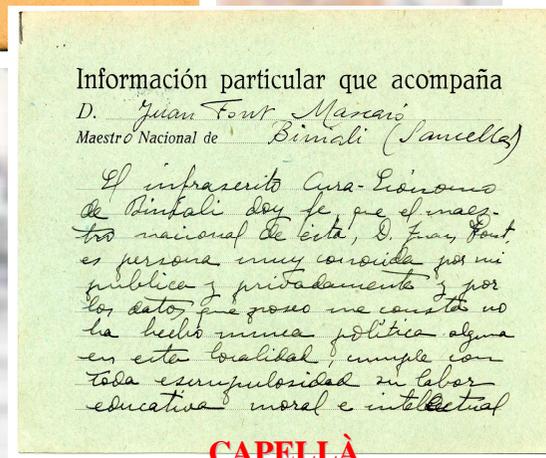
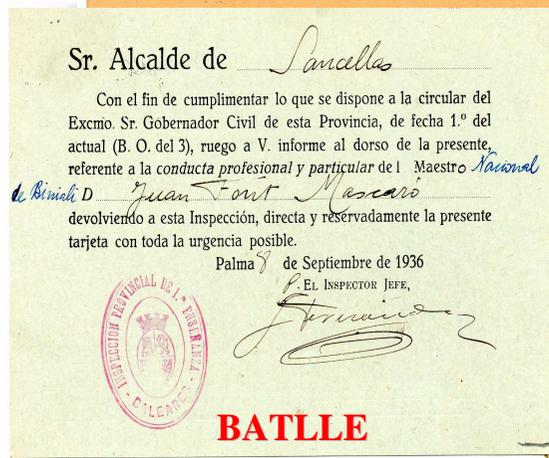
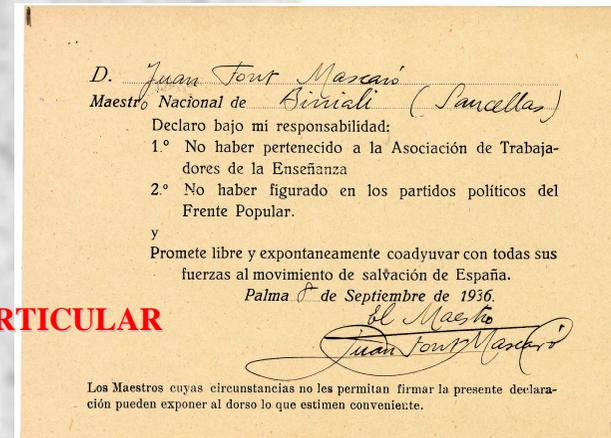
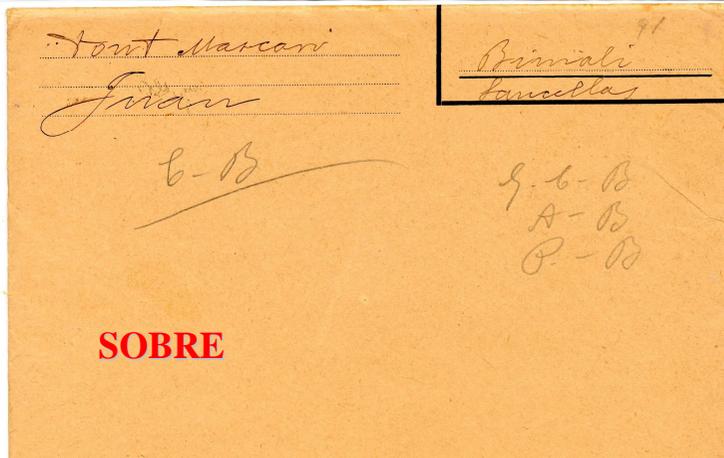
(Comença el ball de places)

ORGANITZACIÓ PRIMER TRIBUNAL

President: Alfredo Llompart

Inspector: Joan Capó

Era una autodepuració. Cada mestre rebia les fitxes i s'encarregava que s'emplenassin i després les remetia al tribunal



SOBRE DEL PRIMER PROCÉS DEPURADOR

Marti Canas
bandad

Fóller
Es Mayors

106

Segons el Dr. Serra i
Barceló de **577** mestres
de Mallorca i Pitiuses,
147 foren declarats no
aptes (25,47%)

Tret distintiu
del Model
Balear de
Depuració



Si pero vigiada
~~Si = pero en condicions de que
noja a Palma (4-11-26)~~

Es creà un tribunal semblant a Eivissa copiat del mallorquí

SEGON PROCÉS DEPURADOR

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL

març de 1937 – desembre de 1943

BOE (11 de novembre de 1936) - “REVISIÓN DEL PERSONAL”

4 de març de 1937 es crea. Membres:

Bartomeu Bosch (President del Tribunal, capellà, catedràtic de Llatí i director de l’Institut Ramon Llull),

Luis M^a Mestras (Inspector en Cap, després d’un temps seria detingut i empresonat),

José Ramís de Ayreflor (Vocal, president de l’Associació Catòlica de Pares de Família),

Rafael de Ysasi Ransomé (Vocal, coronell d’artilleria retirat i persona de “reconeguda solvència moral i tècnica”),

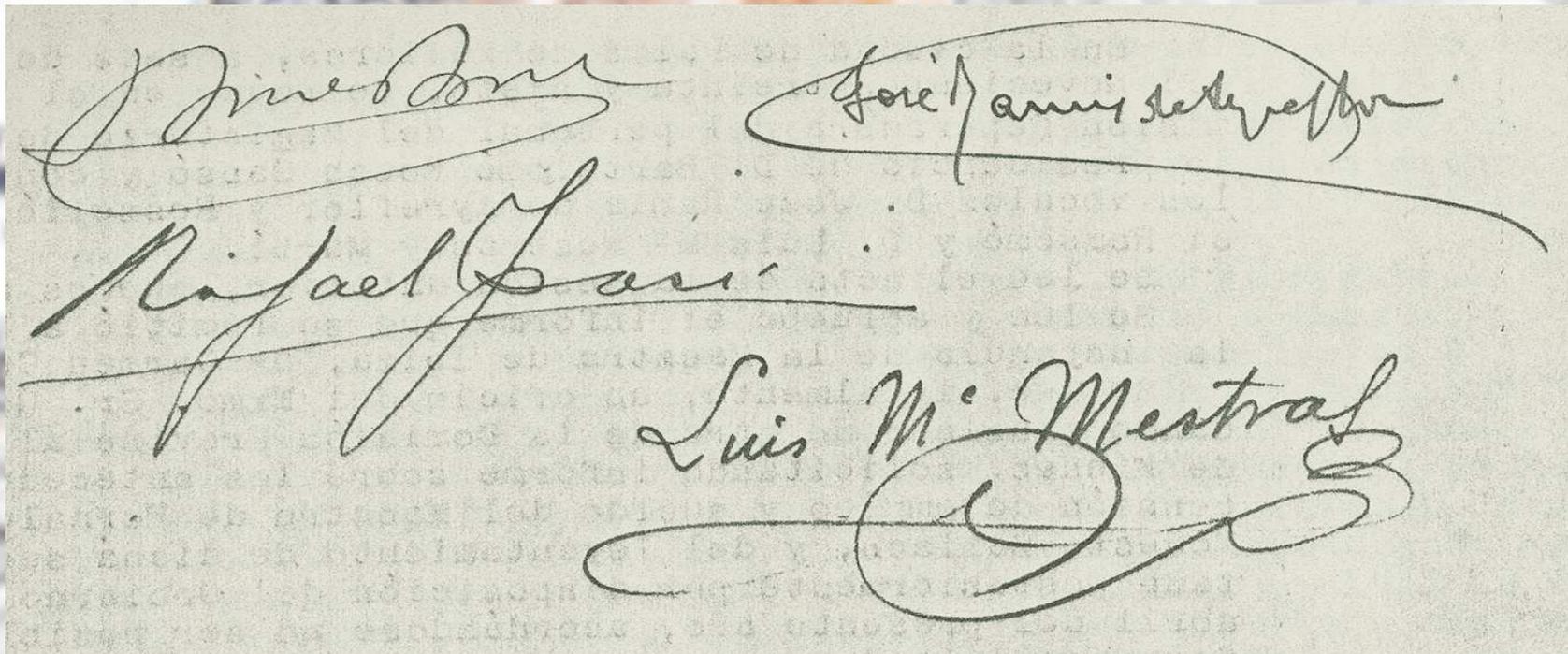
Gabriel Morell Font (Vocal, “persona de reconeguda solvència moral”), duraria molt poc.

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL II

3 d'abril de 1937, primera reunió, primera acta. Reclama tota la informació als tribunals anteriors, encara que no accepta totes les resolucions.

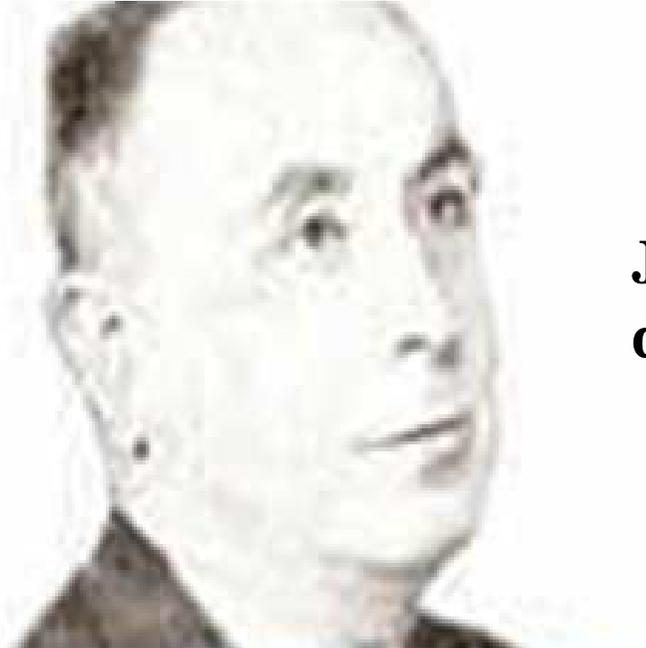
El mestres no sabien ni qui, ni de què se'ls acusava.

Acusacions genèriques i molt vagues.



The image shows a document with four handwritten signatures in cursive script. The signatures are arranged in two columns. The top-left signature is 'J. J. J.', the top-right is 'Josep Maria de la Vella', the middle-left is 'Rafael G. G.', and the bottom-right is 'Luis M. Mestral'. The document is aged and has some faint text visible in the background.

Luis M^a Mestras



**José Ramís
de Ayreflor**



Bartomeu Bosch



**Rafael de
Ysasi
Ransomé**

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo las diez y seis horas día tres de abril de mil novecientos treinta y siete, se reúnen por primera vez, en el Instituto, los miembros de la Comisión Depuradora del personal del Magisterio de Baleares, bajo la presidencia de D. Bartolomé Bosch Sansó, Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, y con asistencia de los vocales D. Luis M^a Mestras Martí, Inspector-Jefe de Primera Enseñanza, D. José Ramis de Ayupflor y Rosselló, Presidente de la Asociación Católica de Padres Familia, D. Rafael Isasi Ramsomé y D. Antonio Villalonga y Vilalonga. La Comisión ha sido nombrada por Orden de la Junta Técnica del Estado de fecha cuatro de marzo último.

Abierta la sesión, se da lectura, por la presidencia, a todas las disposiciones dictadas hasta la fecha para régimen de las Comisiones Depuradoras, a saber, el Decreto de 8 de noviembre de 1936, la Orden de 10 de noviembre de 1936, la Circular de 7 de diciembre de 1936, el aviso de 4 de enero de 1937, la Circular de 28 de enero de 1937, la Orden de 3 de febrero de 1937 y la Orden de 17 de febrero de 1937, entregándose copia de ellas a cada uno de los vocales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº primero de la Orden de 10 de noviembre de 1936, se nombra Secretario al vocal Sr. Mestras.

La presidencia da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, recordando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº segundo de la Orden de 10 de noviembre de 1936, han de ser informes obligados para cada caso los del Alcalde, Cura-párroco, Comandante del puesto de la Guardia Civil y de un padre de familia bien reputado, del lugar en que radique la Escuela.

Se acuerda solicitar de la Inspección de Primera Enseñanza, que el Maestro de esta capital, D. Enrique Guardiola Molinos, quede a las órdenes de los Sres. Presidente y Secretario como auxiliar en la parte burocrática, por todo el tiempo que dure la actuación de la Comisión Depuradora.

Se acuerda oficiar al Excmo. Sr. Comandante Militar de Ibiza, la constitución de esta Comisión Depuradora, nombrada de acuerdo con el Decreto de 8 de noviembre de 1936, y el cese automático de las que venían funcionando en Mallorca e Ibiza, suplicándole dé las gracias, en nombre de la nueva Comisión formada, a la que actuó en Ibiza.

Asimismo se acuerda suplicarle remita, con toda urgencia, a esta Comisión, el libro de actas y demás documentación de la Sociedad Balear de Trabajadores de la Enseñanza, sección de Ibiza.

Igualmente se acuerda dar las gracias a la Comisión Depuradora del personal del Magisterio que hasta ahora ha actuado en Mallorca, por la meritoria y patriótica labor realizada.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión y se acuerda que la siguiente tenga lugar el próximo martes día 6, a la misma hora.

Bartolomé Bosch Sansó
Rafael Isasi Ramsomé
José Ramis de Ayupflor
Luis M^a Mestras Martí
Villalonga



Francisco Franco redactava un decret 5 amb N° 66

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones ha estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esa falsa doctrina que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria⁷.

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL III

La Comissió Depuradora demanava de cada persona (mestre/a) informes del comportament (privat i públic) a:

- **Capellà**
- **Batle**
- **Comandant de la Guàrdia Civil**
- **Pare de família** de reconeguda solvència moral

del poble o ciutat on estava l'escola

En aquest procés **no demanen** la declaració particular del docent però tindrà dret a fer un plec de descàrrecs

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL IV



COMISIÓN DEPURADORA
DEL
PERSONAL DEL MAGISTERIO

BALEARES

RUEGO a V. se sirva emitir, dentro de un plazo máximo de ocho días, informe sobre D.

Maestro de
en el que harán constar de un modo directo y concreto:

- 1.º **La conducta profesional** del Maestro.
- 2.º **La conducta religiosa** del mismo.
- 3.º **La conducta social y particular.**
- 4.º Si formó parte de alguna **Asociación secreta.**
- 5.º Sus **actuaciones políticas**, si las ha tenido, señalando en tal caso el partido o partidos en que ha militado o su simpatía hacia ellos, especialmente desde la revolución del 6 de Octubre de 1934.
- 6.º Si **orientó su enseñanza o su actuación profesional en el sentido disolvente que informan las agrupaciones del "Frente Popular,, y Asociaciones secretas.**
- 7.º Si ha simpatizado con alguno de los **partidos nacionalistas** catalán, vasco, navarro, gallego, etc.

La Comisión está autorizada para reclamar de cuantas Autoridades, Centros y personas lo estime conveniente, los informes que crea necesarios sobre la conducta del personal cuyos antecedentes y actuación le corresponda investigar (Art. 2.º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936.)

La tramitación de los expedientes será secreta, debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en ella, la más **absoluta reserva**. Espera, por tanto, esta Comisión, de su reconocido celo y patriotismo, que los informes que se interesan habrán de responder a la más estricta imparcialidad, sin recurrir a censurables reservas mentales o sentimentalismos fuera de lugar y de tiempo, y que sabrá sobreponerse para obrar en justicia y sin apasionamientos, con la mirada puesta solo en el bien de la educación de la infancia, que es la esperanza mejor de la nueva España.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca *21* de *Septiembre* de 1937.

El Presidente,

Sr. D. *Comandante del puesto de la Guardia Civil*

Nota. A tenor de lo dispuesto en la Orden de 10 de Noviembre último, son informes obligados en los expedientes de depuración, los del Alcalde, Cura Párroco, Comandante del puesto de la Guardia Civil y de un Padre de Familia bien reputado, del lugar en que radique la Escuela.
Los informes dirijanse al Instituto Nacional "Ramón Llull" -- Palma.

1) Conducta professional

2) Conducta religiosa

3) Conducta social i particular

4) Forma o ha format part d'associacions secretes

5) Actuacions polítiques

6) Orientació de l'ensenyament

7) Ha simpatitzat amb partits nacionalistes

S'envia tota la documentació a Burgos, seu del Tribunal a nivell Nacional

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL V

El 17 de noviembre de 1937 la Comissió Depuradora envià a la “Junta Técnica del Estado, Comisión de Cultura y Enseñanza”, el telegrama següent:

“Examinados hasta hoy 402 expedientes Maestros habiendo propuesta sanción para 142. Punto.

Resta examinar 139 expedientes y los de Menorca no pudiendo precisar para cuantos habrá propuesta sanción por tener informes muy incompletos. Punto.

Esta Comisión confía terminar su labor a fines de Diciembre exceptuando Menorca.

Salúdale.”

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL VI

RESOLUCIONS DEL TRIBUNAL DEPURADOR

1- Sense sanció

2.- Trasllat a un altre destí

a) A la mateixa província

b) A una altra província

3.- Jubilació anticipada

4.- Inhabilitació per a càrrecs directius i de confiança

5.- “Suspensio de Empleo y Sueldo” (un o diversos períodes)

6.- Separació definitiva del servei



DOS MESTRES

DE MURO

ANTONIO VICENS SAGRERA

- Neix a Am rica (prov ncia de Buenos Aires), el 23 de gener de 1906
- Obt  el t tol de Mestre Elemental a Tarragona dia 29 d'octubre de 1931
- Tenia tamb  el t tol de Batxiller
- Pren possessi , com a inter , de l'escola de Son Mesquida el dia 23 de novembre de 1931 on exerceix fins el dia 12 d'abril de 1934
- "Cursillista" de 1936
- Sergent provisional d'Artilleria



Antonio Vicens



HOJA DE SERVICIOS



PROVINCIA DE Balears

ESCALAFÓN DE MAESTROS DE ESCUELAS NACIONALES

Número ⁽¹⁾ Exdubaiante y Cumillito de 1936 Categoría (2) Escalafón Haber anual de 16.820 pesetas

D. Antonio Vicens Sagrera
natural de América (Prov. de Buenos Aires) nacido el 23 de enero de 1906
Edad 54 años. Posee título de Maestro de 1ª Enseñanza, expedido con la
nota de ... en 27 de octubre de 1960, y se halla registrado
en esta Delegación al folio 43 núm. 822 del libro ... correspondiente.
Otros títulos que posee: Bachiller

DESTINOS que desempeña o ha desempeñado en el pueblo o provincia que se expresan	FORMA en que obtuvo la Escuela	SUELDO PESETAS	FECHAS									SERVICIOS								
			del nombramiento			de la posesión			del cese			en la categoría		en propiedad		interinos				
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Días	Años	Días	Años	Días			
San Mesquida	Interino	2.000	12	nov	31	23	nov	31	31	dic	31							1	8	
Id.	Id.	3.000	20	enero	33	1	enero	32	12	abril	34							2	3	
Muro	Id.	..	8	feb	36	8	feb	36	31	julio	36							5	23	
Id.	Id.	..	31	oct	39	26	oct	39	31	dic	39							2	5	
Id.	Id.	4.000	30	dic	39	1	enero	40	32	sept	40							5	23	
Algaida	Instituto	2.800	28	mayo	49	1	junio	49	31	agosto	49								3	
S. Antonio Abad	Id.	..	22	agosto	49	1	sept	49	31	dic	50								1	
Id.	Id.	9.260	26	mayo	51	1	enero	51	31	agosto	52								1	
Id.	Interino	..	23	dic	52	1	sept	52	31	dic	53								1	
Id.	Id.	10.000	15	marzo	54	1	enero	54	31	agosto	54								5	
S. Mateo n.º 2	Id.	..	25	sept	54	25	sept	54	31	agosto	55								11	
S. Fernando	Id.	..	10	...	55	1	sept	55	4	nov	55								2	
Id.	Id.	..	11	feb	56	14	feb	56	31	agosto	56								6	
S. Mateo n.º 1	Id.	..	22	sept	56	1	oct	56	11	oct	58								2	
Valldemosa n.º 2	Instituto	15.220	16	enero	59	12	enero	59	12	feb	59								22	
Palmaralta. Isabel	Interino	..	5	sept	59	2	sept	59	5	abril	60									
Id.	Id.	16.820	20	enero	60	1	enero	60	5	abril	60								6	
Sta. Maria	Id.	16.820	29	abril	60	3	mayo	60	31	agosto	60								3	
San Sordana	Provisional	16.820	10	sept	60	16	sept	60	continúa											
Suma y sigue.....																				

-725
-7 2513 812

(1) Debe especificarse, a continuación del núm., si es del escalafón o de la lista y clase de promoción. (2) Escalafón 1.º ó 2.º. NOTA: Esto hoja tiene que ir sin enmiendas ni raspaduras

Arriba a la Graduada de Nins de Muro, también com a mestre **interí**, el dia 8 de febrer de 1936

El dia 31 de juliol de 1936, a finals del curs 35-36 i quan ja havia esclatat la Guerra, cessà com a mestre de Muro

GABRIEL COLL MULET
PALMA DE MALLORCA

Gabriel Coll Mulet, ex-Maestro propietario de la Escuela Nacional Unitaria de Niños Nº 1 de Santa Eugenia (Mallorca); Vocal-Secretario que fué del Tribunal de los Cursillos de selección para Ingreso en el Magisterio Nacional Primario del año 1936, en Baleares; actualmente, con cargo Administrativo en la firma comercial "Casa Gaillard de L.Juncosa Iglesias" en esta ciudad de Palma de Mallorca,

CERTIFICA: Que de conformidad con las notas obrantes en su poder, tomadas en aquellas fechas de 1936, resulta que D.ANTONIO VICENS SAGRERA, Númº 256 de la Relación de Maestros Cursillistas de Baleares para el ingreso en el Magisterio Nacional de Primera Enseñanza, se presentó los días 4, 7 y 10 de Julio de aquel año a verificar los tres temas que componían los dos ejercicios escritos (únicos celebrados en esta provincia) habiendo obtenido de los tres miembros de aquel Tribunal, puntuación más que suficiente para ser aprobado. Cabe recordar que a los pocos días del Alzamiento Nacional quedó en suspenso el desarrollo de los citados Cursillos cuando todavía faltaba por realizar el 3º y último ejercicio (el práctico), después del cual se habría hecho pública la calificación puntuaria obtenida por cada uno de los cursillistas presentados.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, a petición del interesado, se extiende la presente certificación en Palma de Mallorca a diez de Marzo de mil novecientos sesenta.

Gabriel Coll

Por reconocimiento de firma
CASA GAILLARD DE
L. JUNCOSA IGLESIAS
P. O.

Alonso

CASA GAILLARD
DE L. JUNCOSA IGLESIAS
ARAGÓN, 121-TEL. 17462
PALMA DE MALLORCA



JUN. 1961

“cursillista” de 1936



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Delegación Provincial de Ex-Combatientes

BALEARES

Don JOAQUIN F. DE PUIGDORFILA ZAFORTEZA
Accidental

Delegado Provincial de Ex-Combatientes de Baleares.

Fecha de incorporación 25-11-1936
Fecha licenciamiento 6-6-1939
Servicios prestados Doce meses en
fuerzas de Artillería en
Zona de Guerra (Mallorca)
y trece meses en los frentes
de la Península

Recompensas que tiene concedidas
Medalla de la Campaña
Una Cruz Roja del M.M.
Medalla Militar Colectiva

Voluntario SI
Herido NO
Graduación alcanzada Sargento Provisional.

CERTIFICO: Que el camarada ANTONIO VICENS
SAGRERAS

está inscrito como Ex-combatiente en ésta Delegación y por certificados militares que presenta acredita los méritos que al margen se expresan.

Y para que conste y a petición del interesado expido el presente en Palma de Mallorca a Tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho



J. F. de Puigdorfila

El 25 de noviembre de 1936
s'incorpora voluntari a l'exèrcit.
Ascens a sergent provisional

Certificat de Falange de: Serveis a Artilleria (zona de guerra) a Mallorca i tretze mesos en els fronts de la Península. “Medalla de la Campaña. Una Cruz Roja del M.M. Medalla Militar Colectiva”.

Lito per Arago

→

Vicens Sagrera Antonio. (Muro)

- 1 Informe Comandante Militar de Muro
- 2 " Guardia Civil de id.
- 3 " Alcalde de id.
- 4 " Párvos

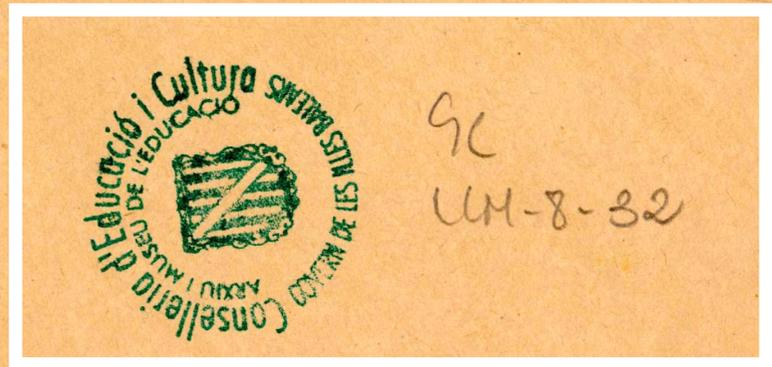
Cargos

Lito para propuesta

Descargos

Ampliación Cargos interior

**DEPURAT
AMB CÀRRECS**



2^a depuració

Informe de la Comisión Depuradora del personal del
Magisterio de Baleares

Visto por esta Comisión Depuradora el adjunto expediente incoado a D. **ANTONIO VICENS SACRERA**
interino Maestro Nacional de **MURO** (Baleares)
con arreglo a lo dispuesto en la O. de 10 de noviembre de 1936 y demás disposiciones complementarias, el cual consta de documentos.

En sesión del día **5** de **agosto** de 1937 se acordó **POR UNANIMIDAD** proponer a la superioridad le sea **impuesta la sanción de separación definitiva de la enseñanza del citado Maestro interino.**

Palma de Mallorca, **16** de **agosto** de 1937
Segundo Año Triunfal

Por la Comisión Depuradora

El Presidente,

El Secretario,

N.º 76

1937: Informe Comisión Depuradora de Baleares:

“En sesión del día 5 de agosto de 1937 se acordó por **UNANIMIDAD** proponer a la superioridad le sea impuesta la sanción de **separación definitiva de la enseñanza** del citado maestro interino”.

93

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 3º de la O. de 10 de noviembre de 1936 y en la norma 3ª de la Circular de 28 de enero de 1937, cúmpleme dar traslado a V. que, en virtud de las diligencias practicadas, y según los informes existentes en esta Comisión, se deducen contra V. los siguientes nuevos cargos:

1º- Ser propagandista y estar afiliado al partido de Izquierda Republicana, de Muro, siendo Vocal del mismo y Bibliotecario.

2º- Demostrar gran entusiasmo por el Frente Popular y contra el fascismo.

3º- Ser irreligioso.

4º- Haber orientado la enseñanza en el sentido disolvente del Frente Popular.

En el plazo improrrogable de diez días, formalizará V. por escrito los descargos, aportando la documentación que estime conveniente a su defensa; todo lo cual entregará al Presidente de esta Comisión -Instituto Ramón Llull, Palma- o lo enviará a la misma por correo certificado.

Dios guarde a V. muchos años

Palma, 3º de junio de 1937

Primer Año Triunfal

El Presidente

Sr. D. Antonio Vicens Sagrera, Maestro de Muro.

Plaza Constitució, 15 - Telavita

Càrrecs contra el mestre:

1. Ser propagandista y estar afiliado al partido de Izquierda Republicana, de Muro, siendo vocal del mismo y Bibliotecario.
2. Demostrar gran entusiasmo por el Frente Popular y contra el fascismo.
3. Ser irreligioso.
4. Haber orientado la enseñanza en el sentido disolvente del Frente Popular.

OM de 16 de febrer de 1943 es resol el seu expedient de depuració de forma definitiva, després de la seva revisió i es decideix:

Por Orden Ministerial de 16 de Febrero de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional del día 1º del mes actual, se resuelve su expediente de depuración en trámite de revisión en la siguiente forma:

“Dejar sin efecto la Orden por que fué resuelto su expediente de depuración y, en su lugar, resolverlo definitivamente con traslado fuera de Baleares por un período de tres años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Palma 6 de Marzo de 1943.

El Jefe de la Sección,

Sr. D. Antonio Vicens Sagrera, Maestro Interino de Muro.

“Dejar sin efecto la Orden por que fué (Sic) resuelto su expediente de depuración y, en su lugar, resolverlo definitivamente con traslado fuera de Baleares por un período de tres años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza”.

DESTINOS que desempeña o ha desempeñado en el pueblo o provincia que se expresan	FORMA en que obtuvo la escuela	SUELDO		FECHAS									SERVICIOS								
		Pesetas	Cts.	del nombramiento			de la posesión			del cese			en la categoría			en propiedad			interinos		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
				Suma anterior.....												2	11	15	13	8	12
Vivero	Concurrido	23880		9	9	63	1	9	63	31	8	64				1					
Kafuda Cresques	Concurrido	23880		5	9	64	1	9	64	30	9	65				1	1				
la misma	"	20826		4	5	65	1	10	65	15	9	66					11	15	14		
"	2T	25513		2	10	66	16	9	66	31	12	66					3	15			
"	"	80233		-	-	-	1	1	62	31	12	68				2					
"	"	102112		Decreto 609			1	1	69	15	9	69					8	16	14		
"	2T	113688		2	10	69	16	9	69	31	12	69					3	15			
"	"	130012		-	-	-	1	1	20	31	12	20				1					
"	"	125694		-	-	-	1	1	21	<u>continua</u>						1					

Després de passar per diverses escoles mallorquines, l'any 1970 sofreix una important malaltia i sol·licita la jubilació.

El dia 7 de febrer de 1972 li concedeixen la Jubilació voluntària

JUAN SANTANER MARÍ

- Neix a Andratx, el 25 de desembre de 1911
- Obté el títol de mestre elemental dia 29 d'agost de 1930
- Casat amb la mestra Rosa Garau Feliu (va exercir a Muro del 12-nov-1934 al 31-des-1943).
- Artiller voluntari per defensar Sa Fortalesa (Pollença). Acaba d'alferes. Un germà seu, tinent de Carabiners mor al front de Son Servera.
- Fou membre de la directiva de la Congregació Mariana de Sta. Catalina.



Juan Santaner Marí

Veuu. max. Tr. 29-1-80

DNI: 41.163028

N.º de Orden
009218

N.º de Registro
A45E0009218

Apellidos SANTANER MARI
Nombre JUAN
Naturaleza ANDRAITX
Fecha nacimiento 25-12-11

Fecha Título Maestro 29-8-30
Otros Títulos
Fecha primer nombramiento 1-7-34
Total servicios hasta 31-12-63 31-2-26

DESTINOS	Forma de obtención	Total sueldo base y trienios	FECHAS									SERVICIOS					
			Nombramiento			Posesión			Cese			Propiedad			Interinos		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
La Porrassa (Calvia)	Interino	2.000	29	9	31	29	9	31	31	12	31					3	2
La misma	Ascenso	3.000	20	1	32	1	1	32	24	1	33				1		24
Levante (Palma)	Interino	3.000	22	5	33	22	5	33	30	1	34					8	8
Palma - J.Ferrer	Interino	3.000	3	2	34	3	2	34	4	7	34					5	2
La Porrassa (Calvia)	Opos.	3.000	5	7	34	5	7	34	17	9	34		2	12			
Pollensa	C.G.T.	3.000	15	9	34	18	9	34	31	8	39	4	11	13			
Muro	Traslado	3.000	28	8	39	1	9	39	31	12	39		4				
Muro	Ascenso	4.000	31	1	40	1	1	40	23	11	40		10	23			
Andraitx	Traslado	4.000	24	11	40	24	11	40	31	12	41	1	1	7			
Andraitx	Ascenso	5.000	5	1	42	1	1	42	7	1	42			7			
Pollensa	Propieta	5.000	7	1	42	8	1	42	10	1	43	1		3			
Pollensa	Ascenso	6.000	27	7	42	1	1	42									
Muro	Prov.Const.	6.000	9	1	43	11	1	43	31	12	43			11	20		
S. Espanolet (Palma)	C.G.T.	6.000	4	12	43	1	1	44	31	12	44	1					
La misma	Ascenso	7.200	12	6	45	1	1	45	31	12	46	2					

Mestre de Muro: (1-10-36 a 14-09-37). (28-8-39-31-12-39) i (9-01-43 a 31-12-43). (Aquesta darrera per Consort)

Santander Mani

juan

81
Pollensa

b. B

g. b - B

CA - B

P - B

Pi

Acusado socialista y simpatizante

con las izquierdas

“Acusado de socialista y simpatizante con las izquierdas” 1ª dep.

Informe de la Comisión Depuradora del personal del Magisterio de Baleares

Visto por esta Comisión Depuradora el adjunto expediente incoado a D. JUAN SANTANER MARI, Maestro Nacional de Pollensa (Baleares) con arreglo a lo dispuesto en la O. de 10 de noviembre de 1936 y demás disposiciones complementarias, el cual consta de documentos, En sesión del día 30 de diciembre de 1937 se aprobó, POR MAYORIA, el siguiente informe:

Visto el expediente instruido al Maestro de Pollensa, D. Juan Santaner Mari, y

Resultando que se ha tramitado en legal forma y que habiéndose obtenido los informes de obligada aportación, se formularon a dicho Maestro los cargos que constan en el expediente, a los cuales contestó mediante el pliego de descargos de 24 de este mismo mes y documentos unidos al mismo.

Considerando que es regla de sana crítica en todos los órdenes aquilatar la veracidad de los que mediante declaraciones o informaciones prestan su colaboración a la obra de justicia que se intenta, labor tanto más necesaria cuanto más poderosos puedan ser los móviles que induzcan a los testigos o informantes a desfigurar la verdad de los hechos, y así entendido, esta Comisión, ha procurado en todos los ~~casos~~ casos examinar el valor probatorio de las diferentes informes que recibe, sobre todo en casos que, como el presente, los hay en términos verdaderamente contradictorios.

Considerando que son favorables al Maestro los informes del Alcalde y del Sargento de la Guardia Civil de Pollensa, indiferente el del Rdo. Cura-Párroco y desfavorable el del Padre de Familia, el médico D. Martín Vila.

Considerando que estudiando los susodichos informes ha notado la Comisión que en los del Alcalde y Guardia Civil existe una tendencia muy marcada a favorecer al Maestro que les lleva a incurrir en una patente inexactitud cual es la de afirmarse en el primero que "asistía a las prácticas religiosas", y en el segundo a "cumplir siempre sus deberes religiosos", siendo así que el propio expedientado viene a afirmar en el hecho de su pliego de descargos que tuvo que ausentarse de Pollensa la mayoría de sábados no regresando hasta el domingo por la noche, lo cual le impidió cumplir en Pollensa sus dichos deberes.

Considerando además que se debe prescindir al juzgar los hechos el estado social y religiosos de la mencionada villa, muy pervertido en sus costumbres a consecuencia sin duda de los malos ejemplos que viene sufriendo desde que el turismo se adueñó de sus playas, alejando la gran mayoría del pueblo de la Iglesia, y el resto cumpliendo en gran parte sólo superficialmente con la religión; que fué uno de los poquísimos pueblos de Mallorca donde al estallar el glorioso Movimiento Nacional se hizo resistencia a la fuerza armada; que todavía es muy débil la reacción sana que se nota en Pollensa, y que todo ello lleva a la forzosa conclusión de que falta a la mayoría de sus habitantes aquella virtud cívica que se requiere para decir la verdad en contra de influencias o de sentimientos particulares, y sólo podría llegar algo más allá atendiendo al acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de octubre de 1936 solicitando el mantenimiento en Pollensa del Maestro en cuestión y del significado izquierdista D. Gabriel Sastre Bibiloni.

Considerando que además del informe obligatorio del médico D. Martín Vila, obra unido al expediente otro, sin firma, del prestigioso abogado del Estado D. Fauso Morell y Tacón, propietario también de fincas en Pollensa, donde reside con frecuencia, en cuyo informe consta con referencia a D. Juan Santaner que Vives dice que era muy izquierdista, de cuyos ideales hacía alarde.

Considerando que dos de las personas más prestigiosas de Pollensa, D. Martín Vila y D. Juan Vives Rotger, conocidos personalmente por varios de los miembros de esta Comisión, afirman con certeza los ideales políticos izquierdistas del citado Maestro, que "era laico y socialista" y "tenía muchas simpatías por el Frente Popular", según el primero, y que hacía alarde de sus ideales izquierdistas, según el segundo, cuyas manifestaciones no ponen en duda los componentes de esta Comisión, así por el prestigio de dichos informantes, como por su elevado espíritu religioso y patriótico, personas, ellos, de los que algunos conocedores de la situación política de dicha villa, han dicho que eran los "únicos derechistas" de la misma.

Considerando que ante el testimonio de tan veraces personas poco mérito tienen dentro de la sana crítica los informes de favor obtenidos por el expedientado, ni tampoco aquellos otros que no revistiendo semejante carácter no consiguen por su contenido desvirtuar los hechos que se estiman probados.

Considerando que no exime de responsabilidad la circunstancia de haber el

Informe de la Comissió Depuradora:

Tema del Turisme a Pollença.
La comissió considera que "el estado social y religioso de la mencionada villa (Pollença) muy pervertido en sus costumbres a consecuencia sin duda de los malos ejemplos que viene sufriendo desde que el turismo se adueñó de sus playas, alejando la gran mayoría del pueblo de la Iglesia..."

Informes de la guàrdia civil, del comandant militar de la "Base" i del batle eren correctes.

Informe de la Comisión Depuradora del personal del Magisterio de Baleares

Visto por esta Comisión Depuradora el adjunto expediente incoado a D. JUAN SANTANER MARI, Maestro Nacional de Pollensa (Baleares) con arreglo a lo dispuesto en la O. de 10 de noviembre de 1936 y demás disposiciones complementarias, el cual consta de documentos.

En sesión del día 30 de diciembre de 1937 se aprobó, POR MAYORIA, el siguiente informe:

Visto el expediente instruido al Maestro de Pollensa, D. Juan Santaner Mari, y

Resultando que se ha tramitado en legal forma y que habiéndose obtenido los informes de obligada aportación, se formularon a dicho Maestro los cargos que constan en el expediente, a los cuales contestó mediante el pliego de descargos de 24 de este mismo mes y documentos unidos al mismo.

Considerando que es regla de sana crítica en todos los órdenes aquilatar la veracidad de los que mediante declaraciones o informaciones prestan su colaboración a la obra de justicia que se intenta, labor tanto más necesaria cuanto más poderosos puedan ser los móviles que induzcan a los testigos o informantes a desfigurar la verdad de los hechos, y así entendido, esta Comisión, ha procurado en todos los ~~casos~~ casos examinar el valor probatorio de las diferentes informes que recibe, sobre todo en casos que, como el presente, los hay en términos verdaderamente contradictorios.

Considerando que son favorables al Maestro los informes del Alcalde y del Sargento de la Guardia Civil de Pollensa, indiferente el del Rdo. Cura-Párroco y desfavorable el del Padre de Familia, el médico D. Martín Vila.

Considerando que estudiando los susodichos informes ha notado la Comisión que en los del Alcalde y Guardia Civil existe una tendencia muy marcada a favorecer al Maestro que les lleva a incurrir en una patente inexactitud, cual es la de afirmarse en el primero que "asistía a las prácticas religiosas", y en el segundo que "cumplió siempre sus deberes religiosos", siendo así que el propio expedientado viene a afirmar en el hecho 10º de su pliego de descargos que tuvo que ausentarse de Pollensa la mayoría de sábados no regresando hasta el domingo por la noche, lo cual le impidió cumplir en Pollensa sus dichos deberes.

Considerando además que se debe prescindir al juzgar los hechos el estado social y religiosos de la mencionada villa, muy pervertido en sus costumbres a consecuencia sin duda de los malos ejemplos que viene sufriendo desde que el turismo se adueñó de sus playas, alejando la gran mayoría del pueblo de la Iglesia, y el resto cumpliendo en gran parte sólo superficialmente con la religión; que fué uno de los poquísimos pueblos de Mallorca donde al estallar el glorioso Movimiento Nacional se hizo resistencia a la fuerza armada; que todavía es muy débil la reacción sana que se nota en Pollensa, y que todo ello lleva a la forzosa conclusión de que falta a la mayoría de sus habitantes aquella virtud cívica que se requiere para decir la verdad en contra de influencias o de sentimientos particulares, y, aun así, podría llegar algo más allá atendiendo al acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de octubre de 1936 solicitando el mantenimiento en Pollensa del Maestro en cuestión y del significado izquierdista D. Gabriel Sastre Bibiloni.

Considerando que además del informe obligatorio del médico D. Martín Vila, obra unido al expediente otro, sin firma, del prestigioso abogado del Estado D. Fausto Morell y Tacón, propietario también de fincas en Pollensa, donde reside con frecuencia, en cuyo informe consta con referencia a D. Juan Santaner que Vives dice que era muy izquierdista, de cuyos ideales hacía alarde.

Considerando que dos de las personas más prestigiosas de Pollensa, D. Martín Vila y D. Juan Vives Rotger, conocidos personalmente por varios de los miembros de esta Comisión, afirman con certeza los ideales políticos izquierdistas del citado Maestro, que "era laico y socialista" y "tenía muchas simpatías por el Frente Popular", según el primero, y que hacía alarde de sus ideales izquierdistas, según el segundo, cuyas manifestaciones no ponen en duda los componentes de esta Comisión, así por el prestigio de dichos informantes, como por su elevado espíritu religioso y patriótico, personas serios, de los que algunos conocedores de la situación política de dicha villa, han dicho que eran los "únicos derechistas" de la misma.

Considerando que ante el testimonio de tan valiosas personas poco mérito tienen dentro de la sana crítica los informes de favor obtenidos por el expedientado, ni tampoco aquellos otros que no revistiendo semejante carácter no consiguen por su contenido desvirtuar los hechos que se estiman probados.

Considerando que no exime de responsabilidad la circunstancia de haber el

No així el del metge i pare de família, Martín Vila, de Juan Vives i de l'advocat de l'Estat i propietari a Pollença, Fausto Morell.

Martín Vila i Juan Vives (los únicos derechistas de la villa) "afirman con certeza los ideales políticos izquierdistas del citado maestro, que era "laico y socialista" y "tenía muchas simpatías con el Frente Popular".

Maestro ingresado forzosamente en filas después del Movimiento Nacional, aunque la atenua algo el buen comportamiento que con posterioridad al mismo ha observado, lo cual impide que se le imponga la sanción de separación definitiva.

Esta Comisión acuerda, POR MAYORIA, que se le imponga la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante doce meses, la de traslado dentro de la provincia e inhabilitación para cargos directivos de enseñanza y cultura.

Informe particular del vocal D. Luis M^a Mestras.

Resultando que todos los informes son favorables al interesado, incluso el del Párroco, excepto los de D. Martín Vila y D. Juan Vives Rotger.

Resultando que hay un acuerdo de la Comisión Gestora de Pollensa "en sesión de 7 de octubre de 1936, interesando a la Junta Depuradora del personal del Magisterio, de que vería con agrado que en la selección de dicho personal el citado Maestro fuese ratificado en el cargo y la fundaba en la actuación del mismo señor como Maestro apartado de toda clase de política.

Considerando la cantidad de buenos informes que presenta el interesado de destacados elementos derechistas de Pollensa y Palma.

Considerando que el Maestro Sr. Santaner ha sido ascendido a alférez, y en la selección del personal para dicho cargo se somete a los aspirantes a un expediente de depuración por la Autoridad Militar.

Considerando que un hermano del citado Maestro, teniente de carabineros, dió su vida por Dios y por la Patria en el Frente de Son Servera (Baleares) en agosto de 1936.

Considerando que aunque D. Martín Vila y D. Juan Vives Rotger son conocidos personalmente por varios miembros de esta Comisión como dos de las personas más destacadas y prestigiosas de Pollensa, su informe puede obedecer a un conocimiento imperfecto del Maestro Sr. Santaner y debido a ello, ser algo exagerado.

El Vocal que suscribe propone se le imponga, como máximo, la sanción de traslado e inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 1938

Segundo Año Triunfal

Por la Comisión Depuradora del personal del Magisterio

El Presidente, El Secretario,

L'informe compta amb un informe particular del vocal Luis M^a Mestras que proposa "como máximo" la sanció de "traslado e inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza".



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL
OFICINA DE DEPURACION

11
3-1-42

Tengo el honor de participar a V.S. que el Exmo. Sr. Ministro ha firmado con fecha 16 del actual una Orden en la que se resuelven varios expedientes de depuración, en trámite de revisión, entre los que figura el Maestro de esa provincia D JUAN SANTANER MARI (Mallorca) siendo la resolución definitiva en este caso de confirmandole en su cargo sin imposición de sanción.

Lo que a efectos de la Orden de 18 del actual (B.O. del 22), comunico a V.S. para su conocimiento y en tanto el B.O. del Ministerio inserta la resolución.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1.941
EL JEFE DE LA OFICINA.

Supada

Sr. JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1ª ENSEÑANZA DE
B A L E A R E S

Ordre de 24 juliol de 1940
sanció de : “traslado e
inhabilitación para ejercer
cargos directivos y de
confianza en instituciones
culturales y de enseñanza”.

El 24 de desembre de 1941
es comunica oficialmente la
Resolución definitiva que no
li imposa cap sanció.

Segons el treball “Les baixes mèdiques del magisteri balear (1940-1945): Conseqüències postraumàtiques de la Guerra Civil” Auli. A. Ramis A. i Serrra, J., li fou diagnosticat “surmenage” (fatiga crònica).

Demana per consort anar a Muro, però hi ha reclamació d'Antonio Martorell. La seva depuració fa que sigui destinat a Andratx, on tampoc el volien. El capellà Pedro Suasi Morell escriu: “propone se solicite de la anulaci3n del mencionado nombramiento (...) toda vez que (...) sería terreno abonado(...) para que el espíritu de la juventud no se formara con normas mandadas”.

Quan se li anul·la la sanció demana per retonar a Muro, on no hi ha plaça. L'enviem a Pollença. Després, el seu fill està malalt, demana amb la seva dona anar a Palma, però una vacant que sorgeix a Muro fa que hi quedin fins a 1943.

El dia 4 de desembre de 1943, per CGT, es traslladat a l'escola de Son Espanyolet de Palma on es jubila l'any 1977

-  **ARXIU** i
-  **MUSEU** de
-  l'**EDUCACIÓ** de
-  les **ILLES BALEARS**

Decret 107/2001 de 3 d'agost de 2001

ÀREA: ARXIU

SECCIÓ ADMINISTRATIVA

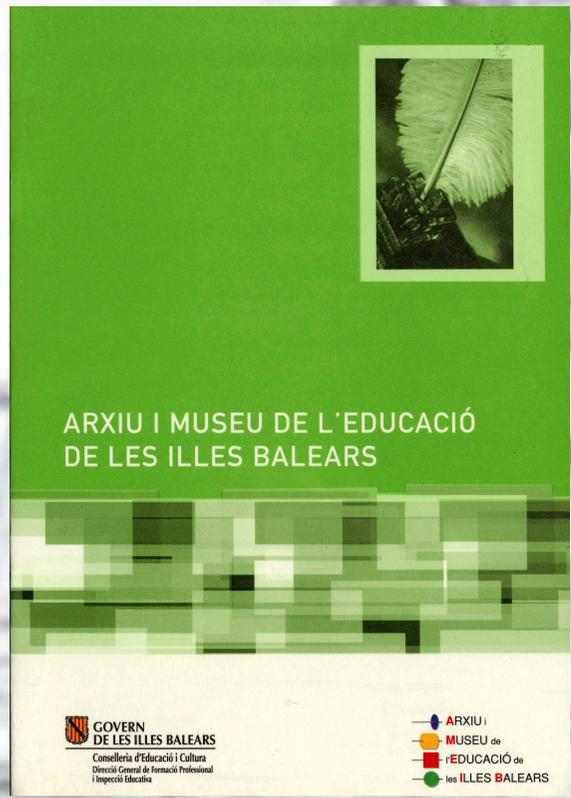
Secret. Dir. Prov.

Personal

Guerra Civil

Nòmines

Fons Leonard Muntaner
 Fons Natzaret
 Documentació General



AMEIB

C/ Mestre A. Torrandell, 59 Inca 971504279



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats
Direcció General d'Ordenació,
Innovació i Formació Professional



ARXIU i



MUSEU de



l'EDUCACIÓ de



les ILLES BALEARS

Aulí Ginard, Antoni - Cánovas Salvà, Joan - Soler Capó, Jaume